



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1077 de 2015, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° **18-0070 PH**

Propietario: **Hermes Guerrero**

Número Predial: 68001-01-04-0410-0019-000

Área Predio: 60,50 m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-140437

Nomenclatura N° 18-0304NM

Dirección: CRA 11D # 103F-13

Barrio: Manuela Beltrán

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 157,30 m² Altura: Tres pisos

Uso: Vivienda

Planos Aprobados: Curaduría Urbana Ar. Berenice Catherine Moreno Gómez

Licencia N° 68001-2-17-0418

Fecha: 23-jul.-18

Oficina: Curaduría Urbana Arq. Berenice Catherine More

Responsable de Planos: César Augusto Niño Sanabria

Matrícula: A68282003-91476276

Descripción del Proyecto:

Apartamento 101: Se identifica con la Curaduría Urbana Carrera 11D # 103F-15, Apartamento 101, cuenta con un área construida de 42,37 m², con área libre privada de 11,00 m², para un total de área privada 53,37 m².

Apartamento 201: Se identifica con la Curaduría Urbana Carrera 11D # 103F-13, Apartamento 201, cuenta con un área construida de 43,36 m², sin área libre privada, para un total de área privada 43,36 m².

Apartamento 301: Se identifica con la Curaduría Urbana Carrera 11D # 103F-13, Apartamento 301, cuenta con un área construida de 49,09 m², sin área libre privada, para un total de área privada 49,09 m².

Los linderos, áreas y composición de las unidades privadas, así como la localización y distribución de las áreas comunes de la edificación se encuentran señaladas en los planos de propiedad horizontal a los cuales se les otorga el presente visto bueno.

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. El presente V°B° a planos de Propiedad Horizontal se aprueba de acuerdo a los planos presentados en la solicitud y se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001. Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el viernes, 10 de agosto de 2018


CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga

